

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**PRÁDENA DEL RINCÓN**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía, con fecha 31 de enero de 2023, se han aprobado las bases específicas y convocatorias de pruebas selectivas para el acceso, por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de las siguientes plazas de personal funcionario, por el procedimiento de concurso-oposición:

Personal funcionario:

— Técnico de Gestión Administrativa: concurso-oposición.

Las bases específicas serán expuestas íntegramente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Prádena del Rincón: <https://sedepradena.eadministracion.es>

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de estas convocatorias en el “Boletín Oficial del Estado”. No exigiendo tasa alguna.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 2.3 de la citada Ley 20/2021.

Contra dichas bases y convocatoria, acto que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el alcalde de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente.

En Prádena del Rincón, a 31 enero de 2023.—El alcalde, Alejandro Romero Fernández.
(03/1.698/23)

